

**ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Manuel Paredes Quevedo, Director del «Hotel de Francia y París», de Cádiz, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Paredes Quevedo, Director del «Hotel de Francia y París», de Cádiz, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la Dirección del mencionado hotel una multa de 5.000 pesetas por no facilitar contestación a una solicitud de reserva de habitaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar en parte el presente recurso de alzada modificando, por consiguiente, la resolución impugnada en el sentido de sustituir la multa de 5.000 pesetas, impuesta al «Hotel de Francia y París», por la sanción de apercibimiento.

2.º Disponer la devolución a don Manuel Paredes Quevedo de la cantidad de 5.000 pesetas que tiene consignada en la Caja General de Depósitos, al solo efecto de interponer este recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Juan Mercé Bernet, Director-gerente de «Baños Populares de Barcelona, S. A.», y de «Camping Ampurias», contra Resolución de la Dirección General de Turismo.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Mercé Bernet, Director-gerente de «Baños Populares de Barcelona, S. A.» y de «Camping Ampurias», contra resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la Dirección del mencionado «Camping» una multa de 2.000 pesetas por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar el presente recurso de alzada dejando sin valor ni efecto alguno la Resolución dictada por la Dirección General de Turismo.

2.º Disponer la devolución a don Ricardo G. Andulla de la cantidad de 2.000 pesetas, de la propiedad de «Baños Populares de Barcelona S. A.», que tiene consignadas en la Caja General de Depósitos, al solo efecto de interponer la presente alzada.

3.º Ordenar la incoación de nuevo expediente—a la vista de los hechos denunciados en la reclamación formulada por el Doctor Gersmeyer—, en el que, seguidos todos los trámites procedimentales, con audiencia de la Dirección del «Camping Ampurias», sea dictada la oportuna resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para las obras de cerramiento del edificio de la emisora de Majadahonda, por un importe de 842.933,12 pesetas.**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... (en nombre propio; o como mandatario de .....; o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad ..... según acredita con la documentación que acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... (en letra) pesetas, que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—5.059.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura referente al concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo escolar en Huesca.**

El «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo escolar en Huesca, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Mariano Gómez Tremps, en la cantidad de tres millones doscientas veinte mil ochocientas treinta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (3.220.835,77 ptas.).

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—5.066.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 2.000 viviendas renta limitada y tipo social, pilotajes y edificios complementarios y urbanización interior, primera etapa, en barrio B, distrito de San Pablo (Sevilla).**

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 2.000 viviendas renta limitada y tipo social, pilotajes y edificios complementarios y urbanización interior, primera etapa, en barrio B, distrito de San Pablo (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto 1093, de 8 de junio de 1951, según proyecto redactado por el Arquitecto Jefe señor Arévalo, y Arquitectos señores Costa, Arias, Fernández Soro y Jiménez, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a doscientos ochenta millones novecientos treinta y ocho mil doscientas dos pesetas (230.938.202 pesetas) y cuarenta y siete céntimos (47 céntimos), y la fianza provisional, a un millón cuatrocientas ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas (1.434.691 pesetas) y un céntimo (1 céntimo). El plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del quinto día